
GARANTÍA PERSONAL (BIEN INMUEBLE)

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

INQUILINO

- Completar solicitud de ACSA con datos personales.
- Debe justificar que los ingresos nominales tripliquen el alquiler, mediante fotocopia de recibo de sueldo, certificado notarial de ingresos, carta de un Contador Público o carta de la empresa. (Últimos 3 recibos)
- En el caso de ser una sociedad, (S.A., S.R.L, etc), debe presentar constancia que acredite la constitución y la inscripción en el registro pertinente, junto con el último balance de la sociedad. (firmado por un Contador Público).
- Fotocopia de la cédula de identidad.

GARANTÍA

- Completar solicitud de ACSA con datos personales. Si el domicilio de él o los garantes es en el interior, debe figurar un domicilio en Montevideo a los efectos del contrato.
- Ingresos nominales que tripliquen el valor del alquiler. (Últimos 3 recibos)
- Fotocopia de la cédula de identidad.
- El escribano debe completar el Formulario de **situación patrimonial**, y efectuar la certificación de acuerdo a las especificaciones detalladas en el mismo. Debe incluir la fecha de la información registral con la relación a la inexistencia de gravámenes.
- El bien declarado tiene que estar **escriturado**, (no se aceptan cesiones de derechos, ni compromisos de compraventa, aunque esté integrado el valor total). Si es un bien sucesorio, tiene que estar **terminada la sucesión** y deben firmar todos los herederos. Si hay un usufructo sobre el bien, firman los involucrados: el o los usufructuarios, y el o los nudos propietarios. Si los bienes son de origen ganancial deberán firmar ambos cónyuges.

IMPORTANTE: INQUILINOS Y GARANTÍAS NO PUEDEN ESTAR EN EL CLEARING.
